

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1. ANTECEDENTE:**

1.1. La Comisión de Uso de Suelo en sesiones de 14 de enero de 2019, 25 de marzo de 2019 y 1 de abril de 2019, conoció sobre la implementación del Proyecto de Resolución del Proyecto Urbanístico Arquitectónico (PUA) Unidad Educativa Municipal Quitumbe.

1.2. La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria de 1 de abril de 2019, conoció y aprobó el Proyecto de Resolución de la implementación del Proyecto Urbanístico Arquitectónico (PUA) Unidad Educativa Municipal Quitumbe.

**2. INFORMES TÉCNICOS:**

2.1 Mediante oficio No. STHV-DMPPS-6327, de 28 de diciembre de 2018, a fojas 59 del expediente, el Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda indica:

*“En atención a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ordenanza Metropolitana 172 que establece el Régimen de Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, modificada por la Ordenanza Metropolitana 210 sancionada el 12 de abril de 2018, por medio de la presente se remite para sus conocimiento y fines pertinentes el proyecto de resolución del Proyecto Urbanístico Arquitectónico (PUA) Unidad Educativa Municipal Quitumbe adjunto con la siguiente información:*

1. Informe técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
2. Expediente del PUA Unidad Educativa Municipal Quitumbe que contiene: memoria técnica, planos.
3. Proyecto de Resolución para la aprobación por parte del Concejo Metropolitano. “

2.2 Mediante Informe Técnico del Proyecto Urbano-Arquitectónico (PUA) del Ex Colegio Municipal “Gral. Luis Telmo Paz y Miño” integrado a la Unidad Educativa Municipal

"Quitumbe", de 17 de diciembre de 2019, a fojas 51 a 58 del expediente, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta:

*"En virtud de lo anteriormente expuesto y conforme lo dispuesto en el literal g) del artículo... (66) de la Ordenanza Metropolitana No. 172, y su reforma contenida en la Ordenanza Metropolitana No. 432, constante en el artículo 21 de la Ordenanza Metropolitana No. 210, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **criterio técnico favorable** para que mediante la respectiva resolución, se modifiquen los datos de asignaciones de uso de suelo y zonificación del lote con predio No. 1253088 del Proyecto Urbanístico Arquitectónico que es parte de la Unidad Educativa Municipal "Quitumbe"."*

2.3 Mediante oficio No. STHV-DMPPS-1652 de 10 de abril de 2019, a fojas 83 del expediente, el Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica:

*"En atención al Oficio No. SGC-2019-0944 de fecha 21 de marzo de 2019, mediante el cual por disposición del concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo y, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, remiten el expediente identificado con GDOC No. 2018-172343, relacionado con el Proyecto Urbanístico Arquitectónico de la Unidad Educativa Municipal Quitumbe (UEMQ), a fin de que se acoja en el proyecto normativo la sugerencia presentada por la Procuraduría Metropolitana mediante oficio No. 20199-0364.*

*Al respecto la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de continuar con el trámite que corresponda, remite para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo lo siguiente:*

- Informe Técnico de la UEMQ
- Proyecto de Resolución de la UEMQ
- CD con la información en formato digital"

### 3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia Expediente PRO 2019-0364 de 16 de abril de 2019, a fojas 86 – 87 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (e), emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

*"Con fundamento en la base legal citada y contando con el informe técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo, de considerarlo pertinente, alcance del Concejo Metropolitano la autorización para la asignación de zonificación para el predio No. 1253088, de acuerdo al proyecto de resolución adjunto y con fundamentado en el artículo 21 de la Ordenanza Metropolitana No. 0210, que modificó el artículo ... (66) de la Ordenanza Metropolitana No. 172.*

*No obstante, Procuraduría Metropolitana realiza las siguientes recomendaciones respecto al proyecto de resolución remitido:*

*l. En el párrafo que consta a continuación de los considerandos, se debería eliminar el numeral 6 del artículo 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, que no tiene relación con la facultad normativa del Concejo Metropolitano*

2. Se sugiere sustituir el título del "Artículo 1" por "Artículo Único", en razón de que no existen más artículos.
3. Al final del texto del artículo 1, se sugiere aumentar la siguiente frase: "de conformidad con el artículo 21 de la Ordenanza Metropolitana No. 0210, que modificó el artículo ... (66) de la Ordenanza Metropolitana No. 172.". Esto con el propósito de que quede directa y expresamente establecido el fundamento legal para la asignación de datos de zonificación.
4. En la Disposición Transitoria Primera, en la primera línea, sustituir la palabra "sanción" por "suscripción".
5. En la Disposición Transitoria Segunda, en la segunda línea, sustituir la palabra "sanción" por "suscripción".
6. En la Disposición Transitoria Tercera, en la primera línea, sustituir la palabra "sanción" por "suscripción".
7. En la Disposición Final, en la primera línea, sustituir la palabra "sanción" por "suscripción".

#### 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria de 1 de abril de 2019, con fundamento en los artículos 57, literales a) y d), 87, literales a) y d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el literal g) del artículo IV.1.66 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano apruebe el Proyecto de Resolución de la implementación del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Unidad Educativa Municipal Quitumbe.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,



Abg. Sergio Garnica Ortiz

**Presidente de la Comisión de Uso de Suelo**

  
Sr. Jorge Albán  
Concejal Metropolitano

  
Abg. Eduardo del Pozo  
Concejal Metropolitano

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-04-18	
Revisado por:	R. Delgado	PGC	2019-04-18	

(2018-172343)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito					
Registro Entrega Expedientes					
Concejal	Fecha entrega			Fecha devolución	
Sergio Garnica					
Jorge Albán					
Eduardo del Pozo					
	Fecha			Recepción	
Entrega Alcaldía Metropolitana					